

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			TC-2026-056

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

		N.º de expediente	TC-2026-056
ELEMENTOS DEFINITORIOS			
Tipo de contrato	Suministro.		
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
Responsable del contrato	Laura Moldes Balsa		
Objeto del contrato	Suministro e instalación de señalética de emergencia en el centro La Térmica Cultural.		
CPV	31523200-0 Señales de mensaje permanente		
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO			
Duración del contrato	Seis (6) meses desde la notificación de la adjudicación. La parte fija se debe ejecutar en el periodo máximo de dos (2) semanas desde la adjudicación. La fecha tope de ejecución de la parte fija es el día 31 de octubre de 2026.		
Inicio de la prestación	Desde la fecha de adjudicación del contrato prevista en la semana 41.		
Plazo de garantía técnica	☐ Sí. ☒ No se establece, justificación:		
Lugar de ejecución	La Térmica Cultural Calle de la Energía, 2 24404 Ponferrada (León) España		
Certificación de la prestación / recepción	Mediante la aceptación de las facturas por parte de la persona responsable del contrato		
ELEMENTOS ECONÓMICOS			
Valor estimado (sin IVA)	7.409,00 €, desglosado en: -PARTE FIJA: 6.249,00 € -PARTE VARIABLE: 1.160,00 €		
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	8.964,89 €		
IVA (porcentaje e importe)	21%, importe: 1.555,89 €		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
El alcance de los trabajos consistirá en el suministro e instalación de señalética de emergencia en las instalaciones de La Térmica Cultural. El contrato consta de una parte fija y de una parte variable: PARTE FIJA: Suministro e instalación de 395 señales. Diseños, medidas y cantidades indicadas en ANEXO I PARTE VARIABLE: A petición de la Fundación suministro e instalación de señalética adicional a la indicada en el ANEXO I. A título meramente orientativo estas son las medias y cantidades adicionales estimadas: 320 x 160 mm => 64 unidades. 210 x 210 mm => 11 unidades. 420 x 420 mm => 1 unidad. 210 x 297 mm => 2 unidad. La parte variable se ha estimado en un máximo equivalente al 20 % de las unidades previstas en la parte fija, con el fin de atender posibles necesidades adicionales detectadas durante la instalación.			

 GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor	TC-2026-056

El precio final de la parte variable será el resultante de aplicar los precios ofertados a los suministros efectivamente realizados, sin que el mismo pueda superar en ningún caso el mencionado precio de adjudicación, y considerando que de no agotarse el importe máximo el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La totalidad de la señalización suministrada deberá cumplir los requisitos establecidos en la siguiente normativa:

- UNE 23034:2023. Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.
- UNE 23035-4, relativa a las características y prestaciones de los materiales fotoluminiscentes.

Asimismo:

- Todas las señales serán fotoluminiscentes.
- Todas las señales deberán disponer de identificación del fabricante y número de lote visible.
- El adjudicatario deberá aportar la documentación acreditativa de los ensayos y certificaciones correspondientes.
- Con el fin de homogeneizar la señalización existente, todas las señales serán de categoría A.
- El material de fabricación será PVC.
- Parte de la señalización de salida deberá suministrarse en formato suspendido, apto para instalación colgada del techo u otros elementos estructurales, en lugar de fijación directa sobre pared o superficie acristalada.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de solvencia	Tener al menos un contrato de las mismas características. Seguro de Responsabilidad Civil (RC): La empresa deberá de aportar copia de la póliza de seguro de la empresa. El capital asegurado mínimo es de 300.000 € No se admite la Comunidad de Bienes como forma jurídica de sociedad para presentar oferta.	
Criterios de adjudicación	1- Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.	80 puntos
	2 -Reducción en el plazo de ejecución de la parte fija. •Reducción de 3 días: 10 puntos. •Reducción de 1 semana: 20 puntos.	20 puntos

PENALIDADES

Penalidades	☒ Por retraso en la ejecución del contrato.	40 euros por cada día de retraso hasta un máximo de 15 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

Fecha límite de presentación de	02 de octubre de 2026 a las 12:00 horas
---------------------------------	---

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			TC-2026-056

ofertas	
Modo de presentación de ofertas	<i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i> <i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i>
Documentación a presentar	☒ Oferta conforme al modelo adjunto ☐ Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato
CONDICIONES DE PAGO	
Abono de Facturas	☒ El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación. ☐ El contratista emitirá facturas con una periodicidad tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.
– El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. – Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (https://face.gob.es/es) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR. – En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos: FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P. Cubillos del Sil (León), C.P. 24492, Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N, N.I.F. G84737238 ▪ CÓDIGO DE EXPEDIENTE: TC-2026-056 ▪ CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: EA0046213 ▪ CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: EA0046213 ▪ CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: EA0046213 – Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el <i>factoring</i>, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir	

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			TC-2026-056

autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos personales facilitados por los ofertantes y, en su caso, por el contratista serán tratados por la **Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.**, con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, 24492 Cubillos del Sil (León), y correo electrónico lopd@ciuden.es.
- Los datos serán tratados con la finalidad de **tramitar el procedimiento de contratación, formalizar y gestionar el contrato y cumplir las obligaciones legales derivadas del mismo**.
- La base jurídica del tratamiento es el **cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a CIUDEN**, de conformidad con el artículo 6.1.c) del RGPD, en particular las derivadas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable. Cuando el contratista sea una persona física, el tratamiento de los datos estrictamente necesario para la ejecución del contrato podrá asimismo fundamentarse en el artículo 6.1.b) del RGPD.
- Los datos podrán ser comunicados a los órganos y administraciones Públicas competentes cuando exista obligación legal y serán objeto de la publicidad prevista en la normativa de contratación pública y transparencia. En particular, los contratos menores serán publicados en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la LCSP.
- Los datos se conservarán durante la vigencia del contrato y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable y para atender las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
- Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento**, así como los demás derechos que resulten aplicables, mediante comunicación dirigida a CIUDEN en la dirección postal indicada o a lopd@ciuden.es. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			TC-2026-056

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.